



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 - 2019-MPH/A.

Ayacucho, 05 FEB 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 001-2019-MIDIS-PNAEQW/UTAYAC de fecha 02 de enero de 2019, proveniente del PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA, sobre Nombramiento de Nuevo Representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Comité de Compras Ayacucho 3 del PNAE QALY WARMA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS y sus modificatorias, se aprueba la "Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimiento Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención al Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que contiene las disposiciones para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones;

Que, de acuerdo a los Artículos 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 076-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Ayacucho 3 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la Conformación, Renovación, Remoción y Funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comité de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, con Oficio N° 001-2019-MIDIS -PNAEQW/UTAYAC , de fecha, 02 de enero de 2019, proveniente del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, solicita se designe a un nuevo representante ante la Comisión de Compras Ayacucho 3 del PNAEQW, en remplazo del señor Richard Sarmiento Quinta, por los cambios de funcionarios y la nueva gestión de la institución;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, en tal sentido se hace necesario precisar que designe a un nuevo Representante de la Comuna Edil la cual representa, puesto es quien debe presidir el Comité de Compra Ayacucho3 en el marco de la Cogestión del Programa Qali Warma, en la que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y los sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio oportuno y de calidad a las y los usuarios que vienen a ser los niños/as;

Que, actualmente el Comité de Compra Ayacucho 3 venía funcionando con el reconocimiento y aprobación mediante Resolución Ejecutiva N° 495-2018-MIDIS/PNAEQW vigente con cinco (5) integrantes siendo los siguientes: un representante de los padres y madres del nivel inicial de la IIEE con mayor Usuario, un representante de los padres y madres del nivel primaria de la IIEE con mayor Usuario, un representante de la Red de Salud Huamanga, la Prefecta Provincial de Huamanga y un representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, en tal sentido habiendo el Abog. Richard Sarmiento Quita dejado el cargo, se solicita la nominación a un NUEVO representante de la entidad edil, en el marco de la Gestión y contribuir con la alimentación de la niñez de Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como representante ante el Comité de Compras Ayacucho3 del PNAEQW, a la Lic. Marilú Obregón Quispe, Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo, a la interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Programa Nacional de Alimentación Qaliwarma, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE

